



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN ACADÉMICA No. 013 DE 2009

(Acta No. 026 de julio 29 de 2009)

Por la cual se hace una modificación al Calendario Académico II-2009

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 004 de 2009 y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Superior No. 004 del 3 de julio de 2009 –*Estatuto General de la Universidad*–, establece en su Artículo 25, numeral 7 como una de las funciones del Consejo Académico: la aprobación del Calendario Académico anual de la Universidad, propuesto por el Vicerrector Académico.

Que el Consejo Académico reunido en sesión ordinaria No. 026 del 29 de julio de 2009, aprobó modificar algunos aspectos de la Resolución Rectoral No. 1056 del 2 de junio de 2009 - *Calendario académico 2009*.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Modificar el Artículo 1º de la Resolución Rectoral No. 1056 del 2 de junio de 2009 - CALENDARIO ACADÉMICO para el año lectivo 2009, en los aspectos que se describen a continuación:

SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO DE 2009
ESTUDIANTES ANTIGUOS MATRÍCULAS

Publicación de Liquidaciones	5 de agosto
Matriculas Ordinarias	5 al 19 de agosto
Matriculas Extraordinarias	20 al 24 de agosto

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución Académica rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 29 días del mes de julio de 2009.

EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ
Presidente

OMAIRA ELIZABETH GONZÁLEZ G.
Secretaria Ad-Hoc